SEGUNDA (II) SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO JUDICIAL 2008 CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:15 once horas con quince minutos del día 16 dieciséis de Enero del año 2008 dos mil ocho**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en el Primer Piso del edificio ubicado en la calle Jesús García #2427 de la colonia Providencia, de esta Ciudad, al tenor de lo dispuesto por los artículos 67, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, 1, 12 y 19 del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional **ALBERTO BARBA GOMEZ, PATRICIA CAMPOS GONZALEZ, ARMANDO GARCIA ESTRADA, VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA, HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ, y ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA,** con el objeto de celebrar la Segunda (II), Sesión Ordinaria del año judicial 2008 dos mil ocho. Presidió la Sesión, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 fracción III de la Ley Orgánica de referencia y 41 fracción II del Reglamento Interior de este Tribunal, la **MAGISTRADA PRESIDENTE PATRICIA CAMPOS GONZALEZ,** fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **RICARDO RAMIREZ AGUILERA,** desahogándose la Sesión de conformidad con los puntos contenidos en el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta relativa a la Primera Sesión Ordinaria 2008 dos mil ocho;
4. Turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de 25 veinticinco proyectos de Sentencia;
6. Presentación de Propuesta del Calendario de Sesiones para el año Judicial 2008 y;
7. Asuntos Varios.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado **RICARDO RAMÍREZ AGUILERA,** proceda a tomar lista de asistencia; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los señores Magistrados, **ALBERTO BARBA GOMEZ, PATRICIA CAMPOS GONZALEZ, ARMANDO GARCIA ESTRADA, VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA, HORACIO LEON HERNANDEZ y ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA,** declarando el C. Secretario General, que existe el quórum requerido para sesionar; por consiguiente, dio inicio la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de este Tribunal, considerando como válidos los acuerdos que en ella se pronuncien, en atención a lo establecido por los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

La Magistrada Presidente **Patricia Campos González,** somete a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno a través del C.

Secretario General R.R.A., la aprobación del Orden del Día, mismo que les fue repartido con antelación.

- Sometida que fue en votación económica la propuesta formulada, los integrantes del Pleno, por unanimidad de votos acordaron de conformidad el Orden del Día.

- 3 -

La Magistrada Presidente **Patricia Campos González,** somete a aprobación de los C.C. Magistrados el Acta relativa a la Primera Sesión Ordinaria.

- Atendidas que fueron las observaciones hechas al Acta, los Magistrados Integrantes del Pleno aprobaron por unanimidad de votos el Acta levantada con motivo de la celebración de la Primera Sesión Ordinaria.

- 4 -

La Magistrada Presidente **Patricia Campos González**, solicita al C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, dar cuenta del turno aleatorio, a efecto de que se proceda a la **designación de los Magistrados Ponentes, respecto de los recursos de Reclamación y Apelación,** conforme lo establecen los artículos 93 y 101 de la Ley de Justicia Administrativa, la cual se sometió a la consideración de los Magistrados que integran el Pleno, quedando aprobada por unanimidad de votos, la que se agrega como parte integral, como anexo número uno en una foja útil por una cara, con el turno de los Expedientes Pleno del **26/2008 al 48/2008,** así como del expediente de excitativa de Justicia **25/2008.**

- 5 -

En uso de la voz la Magistrada Presidente del Tribunal **Patricia Campos González**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93, 101, 102 y demás relativos y aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, somete a consideración de los presentes los **proyectos de sentencia relativos a los Expedientes Pleno** que enseguida se mencionan, según relación anexa en cuatro fojas útiles por una sola cara, en copia certificada, misma que conforma el anexo dos de la presente Acta.

RECURSOS DE RECLAMACION

RECLAMACION 512/2006

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos R.R.A. dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 38/2006, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por Colonos de las Fuentes A.C., en contra del Director General de Obras Públicas Municipales de Zapopan, Jalisco y otra, Ponente, Magistrado* ***Alberto Barba Gómez,*** resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, instruido por la Presidencia fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando **aprobado por mayoría de votos.**

RECLAMACION 650/2006

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos R.R.A. dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 183/2006, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por la Asociación de Vecinos del Fraccionamiento Rinconada de Santa Rita A.C., en contra del Presidente Municipal, Sindico y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrado* ***Armando García Estrada.*** resultando lo siguiente:

- El Presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por su Ponente.

RECLAMACION 459/2007

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos R.R.A. dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 24/2007, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por el C. José Refugio Ayala Cisneros, en contra del Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otros, , Ponente, Magistrado* ***Eleuterio Valencia Carranza,*** resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, instruido por la Presidencia fue sometido

de manera directa a votación por parte del C. Secretario General Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ, **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por ser Sala de origen en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto (ponente)**

Quedando **aprobado por unanimidad de votos.**

RECLAMACION 578/2007

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos R.R.A. dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 228/2004, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por el C. Juan Manuel Lepe González, en contra del Director General de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y otros, Ponente, Magistrado* ***Alberto Barba Gómez,*** resultando lo siguiente:

En relación a este asunto en uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**, solicitó se le excuse de discutir y votar el asunto al actualizarse en la especie la causal de impedimento previsto por el artículo 21 fracción IV de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, en votación económica y por unanimidad calificaron de legal la excusa planteada de conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

<u>SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO</u>

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, instruido por la Presidencia fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por ser Sala de origen en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Excusa calificada por el Pleno**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando aprobado **por unanimidad de votos**

RECLAMACION 626/2007

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos R.R.A. dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 141/2007, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por la C. Diana Caren Jiménez Davial, en contra del C. Jefe de Permisos de la Dirección de Mercados del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrada* ***Patricia Campos González,*** resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, instruido por la Presidencia fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por ser Sala de origen en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

Quedando **aprobado por mayoría de votos.**

RECLAMACION 628/2007

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos R.R.A. dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 192/2007, del índice de la Tercera Sala*

Unitaria, promovido por Espectáculos de Occidente S.A de C.V., en contra del Director General de Inspección de Reglamentos del H. Ayuntamiento de Guadalajara, jalisco y otros, Ponente, Magistrado ***Alberto Barba Gómez,*** resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, instruido por la Presidencia fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención por ser Sala de origen, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando **aprobado por mayoría de votos.**

RECLAMACION 648/2007

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos R.R.A. dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 101/2007, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por el C. Juan Ignacio Vergara Gómez y otros, en contra de la Dirección de Obras Pública del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrada* ***Patricia Campos González,*** resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, instruido por la Presidencia fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por ser Sala de origen en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Aprobado por unanimidad de votos

RECLAMACION 649/2007

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos R.R.A. dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 92/2007, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por Desarrollo Comercial León S.A. de C.V., en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrado* ***Horacio León Hernández,*** resultando lo siguiente:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**, señaló: "Toda vez, a pesar que no hemos podido definir de manera objetiva, de manera puntual, precisamente esas omisiones o ausencias de la Ley, y sí la memoria no me miente que en el mundo de las reglas procesales la fuente esencial principal es desde luego entre otras analogías y en el caso concreto la analogía no sirve para suplir el silencio de la ley en el aspecto estricto, sino que nos indica a la semejanza a lo que es más conexo, a lo que tiene mayor similitud de una institución procesal respecto de la otra. Cuando el legislador aprobó el principio de legalidad en nuestra constitución fue precisamente con intención que los juzgadores acatáramos el imperio de la ley y que en el caso particular, no hay ausencia de norma, no hay silencio Legal y por el contrario la Ley de Justicia Administrativa mientras no sufra las reformas que en su caso este honorable cuerpo colegiado llegue a ponderar y a consolidar, tenemos el deber jurídico, y no solo el deber jurídico sino el deber moral de respetar nuestra propia ley, porque yo siento que ya estamos llegando al extremo de que las decisiones, además de que legislamos, vamos en contra del espíritu de la norma y esto si me preocupa porque no solo es el aspecto de una resolución, aquí recuerdo a "Moreno Cora" de que dice cuando un juez quiere encontrar motivos o justificaciones para ir en contra de la ley hay muchisimos porque la lengua española es abundante en cascada entonces, una cosa es ser dogmáticos sí, pero que este tribunal no debe tener como distinción o como principal objetivo el traer a discusión situaciones que de inicio y desde luego el final van en contra de nuestra ley, si la ley está no mal, sino que hay aspectos que requieren un estudio, un análisis que se llegue incluso a una reforma como lo mencioné pero tampoco vamos a llegar al extremo de estar -perdón por la expresión- no es en sentido peyorativo pero si quiero ser muy frío muy objetivo, pero este tribunal no está para inventar en cuestiones legales si en cada caso según se nos ocurre, yo creo que en esto debemos de llamar a la prudencia y más aun hemos escuchado aquí que los Tribunales del orden

federal, yo estoy de acuerdo que los Tribunales del orden Federal, podrán decir muchas cosas pero mientras no sea una jurisprudencia no tiene el rango vinculatorio ni obligatorio y yo veo también cómo en algunos otros proyectos que si la tesis nos gusta la aplicamos, así sea tesis aislada, un criterio aislado que conforme a la ley de amparo no nos obliga y entonces estamos dejando entredicho lo de que debe ser la conciencia de este tribunal con estricto apego de legalidad porque nosotros sancionamos la legalidad de la autoridad y nosotros cuando resolvemos no aplicamos legalidad y entonces generamos una dicotomía, si la votación no me favorece, solicito los autos para el voto particular. Nuevamente a ponderar en este pleno los puntos que convergen en esta postura que sostiene la ponencia y que nuevamente se ha dicho anteriormente no están completamente unidos, voy a hablar primero de las cuestiones que en lo general se están debatiendo. En una reunión previa señalé que debemos acordar, si en tanto no se realice la reforma de ley que estamos esperando, nos seguimos al sentido estricto de la ley si vamos a tender por su repetición, por el cumulo de resoluciones de los Tribunales Federales que incidan en un mismo tema, en un cierto sentido y, eso empiece a modificar de alguna manera los criterios de aplicación de nuestra ley o bien se de el punto tercero cuando ese tipo de interpretaciones, extensiones, favorezcan al justiciable como es el caso concreto en este último punto que no de deja ser controvertido y delicado es porqué el que yo me he encausado en este proyecto porque evidentemente en está interpretación tiene que ver con el justiciable y ya pasando el caso concreto, la demanda tiene que ver en su origen con la declaratoria que se exige o que se reclama, ésta autoridad jurisdiccional para la aclaratoria de la caducidad, de las facultades de determinación por parte de la autoridad hacendaria y como los actos que acompañan en su contestación refieren precisamente notificaciones de aquellas gestiones de cobro, está absolutamente vinculada y dentro de los supuestos del 38 treinta y ocho esta posibilidad de verse la demanda, creo que es el punto, pero eso en este proyecto concreto, no se está vulnerando lo dispuesto en el artículo 38 sino que en todo caso su contenido porqué esos nuevos actos entre comillas refieren actos de notificación que tienen que ver con el ejercicio de la acción judicial. En la ley de justicia administrativa en el capitulo de los recursos, el recurso de reclamación tiene seis fracciones donde requiere técnicamente a impugnaciones limitativas a acuerdos o decretos, no sentencias, está acotado a puros acuerdos como en semejanza, como es el recurso de revocación, en el código de procedimientos civiles que le concede la facultad al juzgador para revocar acuerdos y no sentencias y entonces está visto que en materia procesal sí hay una jerarquía en los recursos y el de mayor jerarquía resulta ser casi por el recurso de apelación y en el recurso de apelación se alude precisamente que éste sólo procede contra la sentencia impugnada -fíjense bien en un detalle- no dice definitiva, hace el concepto genérico de la expresión sentencia y es obvio que sino es genérico entonces la sentencia de divide en dos tipos de cualidades, la que es interlocutoria y la que es definitiva, el incidente de falta de personalidad en materia administrativa que nos establece que la supletoriedad para cursar si el incidente es el código de procedimientos civiles. Aquí se dijo que el que más se le asemeja para impugnar la falta de personalidad en una sentencia es el recurso de reclamación, cuando técnicamente la sentencia en la fracción I dice el recurso de reclamación procede contra la sentencia impugnada que de ser cuantía determinada dice interlocutoria, aunqué en el primer párrafo haga referencias, las sentencias definitivas aquí sí la analogía cabria por antonomasia por sentido jurídico considerar que el recurso de apelación lo que viene

agravar es la impugnación solo de sentencias, sea de interlocutorias o definitivas y estoy seguro en la redacción de esto no lo incluyeron porque cuando pensaron en la supletoriedad, en el tramite de la falta de personalidad, consideraron que también iban a tener en cuenta los recursos que eran impugnables en el 37 en el Enjuiciamiento Civil pero bueno, eso quedó en el aire y las palabras se la lleva el viento y entonces aquí me sorprende en la disposición de la ley cuando delimita no deja abierta la posibilidad ni es un acto discrecional y en que caso posee la ampliación de la demanda y para que sea procedente aun en lo que no distingue la ley cuando aquí en el pleno se a distinguido por modificar la intención de las partes en los recursos, si, entonces pues yo creo que ya con esto si enlazamos pues todas estas cuestiones yo creo que en lo sucesivo lo que tendremos que hacer en la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos de la Nación traer mejor como sustento de nuestras decisiones todos los proyectos que hemos discutido desde el 8 de marzo del 2007 y hacer de la nueva la ley para hacer el nuevo criterio que ha sido ponderado y en base en qué criterio está resolviendo y entonces sí decir que en este tribunal que tuviera legalidad si resuelve solo a criterio.

- Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por ser Sala de Origen en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia del Estado de Jalisco.**

En esa tesitura y al no haber sido aprobado el proyecto presentado, **se turna para engrose,** instruyendo al C. Secretario General de Acuerdos del Tribunal C. Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera para ello, quedando como voto particular el proyecto presentado por el Magistrado Horacio León Hernández así como del Magistrado Víctor Manuel León Figueroa al haber votado a favor del proyecto, todo ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

RECLAMACION 650/2007

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos R.R.A. dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 91/2007, del índice de la*

Segunda Sala Unitaria, promovido por Cinepolis del País S.A. de C.V., en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrado ***Víctor Manuel León Figueroa,*** resultando lo siguiente:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

Respecto al proyecto y en uso de la voz **el Magistrado Armando García Estrada**, señaló: "Yo creo que es el mismo caso que en el anterior y reitero mis expresiones, mis motivos lo que mi conciencia me reclama". De igual manera el **Magistrado Horacio León Hernández** señaló: "Tengo la convicción que ayer se mencionó la preocupación alarmante de la cantidad de amparos que se tramitan en función de nuestras resoluciones y de la cantidad de resoluciones de amparo que reclama una persona y se ordenan que este tribunal cumpla con los principios de congruencia, de exhaustividad que también con ciertos principios de orden constitucional que tiene que ver con garantías procesales y estoy seguro que no obstante esa convicción legitima que de ser votado este proyecto estoy convencido que en el amparo nuevamente los colegiados vendrán a decirnos que tenemos que ampliar esa interpretación del artículo 38 de nuestra ley, porque los Tribunales Colegiados decía aquí el magistrado -se pintorrean de nuestras resoluciones- también hay que ser previsores de lo que puede suceder. **A lo anterior el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, añadió: "En la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco fueron en su momento una copia -si mal no recuerdo- en el artículo 110 del código fiscal de la federación que regulaban en ese momento el juicio de nulidad -hoy llamado otra vez juicio contencioso administrativo- y precisamente en el articulo 210 del anterior código fiscal de la federación también de manera limitada se establecían estas dos causas de la ampliación de la demanda negativa ficta y consentimiento tácito, debido a que empezaron a conceder en diversos amparos la razón a los quejosos y de que había otros casos o motivos en los cuales debería haber ampliación, fue el numeral 210 el que sufrió unas adiciones en el se incorporaron otras causas de ampliación de la demanda, entre ellas, las que hacemos mención en este proyecto como en el anterior, que se discutió, nuestra ley de justicia administrativa, si bien es cierto, como aquí también se ha expresado no ha sufrido reforma alguna, no habido adiciones, sigue en el mismo tenor de aquel artículo 210 del código fiscal que fue copiado, sin embargo, en el caso local hemos recibido diversas ejecutorias en las cuales los Tribunales del Poder Judicial, han insistido en aquella misma situación para definir que hay otras causas de ampliación diversa a los previstos de manera expresa en el numeral 38 de la Ley de Justicia Administrativa y esto va en función del artículo 17 constitucional, porque la parte actora expresa entre otros conceptos de impugnación la caducidad, esto es, la extinción de las facultades de la autoridad por no ejercerlas en el plazo de 5 años, la autoridad presenta diversas pruebas donde demuestra que el ejercicio de la facultad se llevó a cabo dentro del plazo de ley presentando pruebas documentales consistente en la notificación de la resolución y con ello argumenta que no se da la extinción de las facultades simple y sencillamente porque las mismas fueron ejercidas dentro del plazo de ley, esta prueba de la notificación que aporta la parte demandada es desconocida por la parte actora, entonces, no se le puede dejar en un estado de indefensión debiéndose permitir la ampliación para impugnar esa notificación la cual desconoce y éste precisamente ha sido el tema de todos los amparos que se han concedido en este sentido, porque de otra manera se violentaría la garantía que prevé el artículo 17

Constitucional; eso es nada más lo que quería abonar Magistrada presidente en relación a los argumentos que también ya expresó el magistrado Horacio León Hernández. **Agregando a lo anterior el Magistrado Armando García Estrada**: Primero que nada reconocer que cuando se pretende obrar en conciencia desafortunadamente no se aplique el mismo criterio en casos análogos, eso es lo que a mi me infiere, yo viera que esa amplitud discrecional ese blindaje que se busca dar de garantía nuestro procedimiento si fuera en todos los casos pues yo de verdad diría que vamos en contra de legalidad, si el resultado es en beneficio de la justicia y de los usuarios de la misma no vería ningún problema, lo que a mi me preocupa y me genera una confusión que por un lado siempre estamos acudiendo al Tribunal Fiscal de Justicia Administrativa que tiene la misma esencia, su propia cualidad jurídica procesal que sólo en casos muy específicos tenemos alguna asimetría con ellos, pero yo creo, la función insisto, de este tribunal es precisamente la facultad que nos concede la constitución del estado de Jalisco que nuestras decisiones deben de ser autónomas y de estricto apego a nuestras leyes domesticas yo no veo porqué si la ley no lo permite porqué decimos que sí lo permite; por otro lado es el caso concreto de lo que ahorita se aborda la Ley de Justicia no puede ser casuística porque tendríamos que ponderar un millón de casos diferentes para buscarles a todos solución en la norma yo creo que aquí la prudencia estriba precisamente en que en aquellos casos que se requiera yo estoy de acuerdo en la reforma que se haga, pero yo a partir del principio que los tribunales federales tienen un concepto bueno, ellos precisamente, por la amplitud que les da el 14, 16 y 17 constitucional, su propia ley de amparo, pueden llegar incluso a declarar inconstitucional un artículo de nuestra ley y decir cual es el camino o bien dar un cesgo diferente aun en contra del espíritu de nuestras normas por eso son Tribunales, ellos que cuidan la constitucionalidad de los actos de nosotros pero nosotros no podemos ubicarnos en el mismo rango porque si a eso vamos ir, faltaría en este proyecto y en el que antecede que también hubiéramos dicho: y finalmente se declara inconstitucional el artículo 38 de la ley de justicia administrativa y entonces sí ya cerramos el candado.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención por ser Sala de origen en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.**

En esa tesitura y al no haber quedado aprobado el proyecto presentado **se turna para engrose,** instruyendo para tal efecto al C. Secretario General de Acuerdos del Tribunal, quedando como voto particular el proyecto presentado por el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, así como el del Magistrado Horacio León Hernández, quien voto a favor del proyecto, todo ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

RECLAMACION 651/2007

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos R.R.A. dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 116/2007, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por la C. Nanci Rubi Vaca Estrada, en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrado* ***Eleuterio Valencia Carranza,*** resultando lo siguiente:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández,** señaló: "Yo estoy encontrando ya la secuencia de estas sesiones y de estas sociedades y de las discusiones de los proyectos que tienen origen en el mismo proyectista relator, y es posible que hasta con el mismo Magistrado, donde estamos pronunciándonos den forma contradictoria respecto de este punto concreto en cuanto a la necesidad y la viabilidad jurídica de conceder una medida cautelar dentro de la vigencia de un permiso aunque se llame provisional cuando existe la negativa a refrendarlo y/o la orden de reubicación, hemos concedido o confirmado en este Pleno una gran cantidad de medidas en ese sentido y este proyecto contraviene esta situación, acabamos de aprobar uno en el que se confirma por este Pleno esa circunstancia, de hecho quien es el Magistrado de origen, aquí se ha pronunciado en contra y en la Sala de origen la concedió, hablamos de congruencia mucho se insiste en esa situación por parte del Magistrado de origen y creo que aquí hay una contradicción terrible, le damos el sentido que tiene en el tiempo en el espacio y jurídicamente hablamos la medida cautelar que no es presuponer sobre la procedencia de la acción y uniformamos criterio o estamos realmente cometiendo o generando una gran estela de incertidumbre jurídica para los justiciables, en unos si y en otros no, entonces en ese sentido yo llamo a la reflexión a la Ponencia de este Proyecto y a todos ustedes para que unifiquemos este criterio.

- Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por ser Sala de origen, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativo del Estado de Jalisco.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto (ponente)**

Quedando **aprobado por mayoría de votos.**

RECLAMACION 655/2007

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos R.R.A. dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 36/2007, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por Hacienda Real y Rinconada del Camichin, en contra del Director General de Inspección de Reglamentos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y otros, Ponente, Magistrado* ***Armando García Estrada,*** resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, instruido por la Presidencia, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, Resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por ser Sala de origen, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativo del Estado de Jalisco.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando **aprobado por unanimidad de votos.**

RECLAMACION 664/2007

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos R.R.A. dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 113/2007, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por la C. María Teresa Díaz Aguilar en contra del Ayuntamiento de Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco, Ponente, Magistrado* ***Horacio León Hernández,*** resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, instruido por la Presidencia, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, Resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por ser Sala de origen, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa en el Estado.**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando **aprobado por mayoría de votos.**

RECLAMACION 670/2007

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos R.R.A. dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 114/2007, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por la C. Nanci González Ortega, en contra del C. Jefe de Permisos de Mercados del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrado* ***Alberto Barba Gómez,*** resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, instruido por la Presidencia, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, Resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por ser Sala de origen, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa en el Estado.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención general, la que se suma al voto de la mayoría en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal Administrativo del Estado.**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando **aprobado por mayoría de votos.**

RECLAMACION 671/2007

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos R.R.A. dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 58/2007, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por el C. Marcos Munguia Zuñiga, en contra del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, Ponente, Magistrado* ***Eleuterio Valencia Carranza,*** resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, instruido por la Presidencia, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, Resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por ser Sala de origen, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa en el Estado.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto (ponente)**

Quedando **aprobado por unanimidad de votos.**

RECURSOS DE APELACION

APELACION 246/2006

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos R.R.A. dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 39/2002, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por Impulsora Turística de Occidente S.A. de C.V., Ponente, Magistrada* ***Patricia Campos González,*** resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando **aprobado por mayoría de votos.**

APELACION 645/2006

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos R.R.A. dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 194/2004, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por el C. Sergio Enrique Quezada Ruiz, en contra de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, jalisco, Ponente, Magistrada* ***Patricia Campos González,*** resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando **aprobado por mayoría de votos.**

APELACION 31/2007

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos R.R.A. dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 142/2006, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por Procesadora de Pollos Gigantes, S.A., en contra del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del H. Ayuntamiento de Tepatitilan de Morelos, Jalisco y otros Ponente, Magistrado* ***Armando García Estrada,*** resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO:

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto, (ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando **Aprobado por unanimidad de votos**

APELACIÓN 335/2007

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos R.R.A. dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 195/2005, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por el C. Ramón Lupian Martinez, en contra del C. Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, Ponente, Magistrado* ***Víctor Manuel León Figueroa,*** resultando lo siguiente:

En uso de la voz el Magistrado Alberto Barba Gómez, solicitó se le excusara de discutir y votar el proyecto en virtud de haber sido abogado del Juicio de donde emanan los actos reclamados, con lo que se actualiza la causal de impedimento prevista en el articulo 21 fracción III de la Ley de Justicia Administrativa.

- Los Magistrados integrantes del Pleno en votación económica y por unanimidad, calificaron de legal la excusa planteada, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

<u>SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO</u>

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Excusa calificada de Legal por el Pleno.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Excusa calificada de Legal por el Pleno**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Excusa calificada de Legal por el Pleno**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando **aprobado por unanimidad de votos.**

APELACIÓN 659/2007

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos R.R.A. dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 4/2004, del índice de la Pirmera Sala Unitaria, promovido por el C. Edgar Edmundo Mata Covarrubias y otro, en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente, Magistrado* ***Víctor Manuel León Figueroa,*** resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención general, la que se suma al voto de la mayoría en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal Administrativo.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando **aprobado por unanimidad de votos.**

APELACIÓN 673/2007

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos R.R.A. dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 248/2005, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por la C. Silvia Lucrecia Elias Arnaz y otros, en contra del Presidente Municipal y Director de Planeación Urbana*

del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, Ponente, Magistrado ***Víctor Manuel León Figueroa,*** resultando lo siguiente:

En uso de la voz el Magistrado Eleuterio Valencia Carranza, solicitó se le excuse de discutir y votar el proyecto en razón de que la Abogado Patrono en el Juicio Eloisa Bonales Herrera ha sido su abogada en diversos asuntos, por lo que se actualiza en la especie la causal de impedimento prevista en el artículo 21 fracción VII de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno en votación económica y por unanimidad, calificaron de legal la excusa planteada en términos de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA**. A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Excusa calificada de legal por el Pleno**

Quedando **aprobado por unanimidad de votos.**

APELACIÓN 674/2007

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos R.R.A. dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 126/2007, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por el C. Adrián Santiago Rayas Elizondo, en contra del Oficial Mayor de Padrón y Licencias y otros del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Magistrado* ***Eleuterio Valencia Carranza,*** resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando **aprobado por unanimidad de votos.**

- 6 –

En uso de la voz la Magistrada Presidente del Tribunal, Maestra Patricia Campos González, sometió a votación la Propuesta del Calendario de Sesiones para el año Judicial 2008.

Una vez presentado dicho Calendario, los Magistrados integrantes del Pleno efectuaron las siguientes manifestaciones:

El Magistrado Horacio León Hernández señaló: "Yo tengo una observación y una propuesta en relación a este calendario que quiero compartir con los compañeros Magistrados, la primera sería: esto del miércoles 19 de Noviembre, está revisado ya si la declaración de día inhábil se respetará conforme al día exacto a la celebración de aniversario de la Revolución Mexicana, el miércoles será hábil o se cambiará como ha venido sucediendo con las reformas a la Ley Federal del Trabajo? **al respecto el Magistrado Eleuterio Valencia Carranza** añadió: En la nueva edición de la Ley de Justicia Administrativa que nos hizo llegar la Magistrada Presidenta no contiene la reforma al artículo 20, y por lo que ve al día 20 de Noviembre queda substituido por el tercer lunes de Noviembre, por tanto no interfiere con la propuesta del calendario. **Continuando con el uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández,** señaló: "la segunda propuesta y quisiera que se tome con la debida apertura a los criterios tradicionalmente establecidos en Ley y en la costumbre de los órganos del Poder Judicial del Estado, quizá para poder adoptar con la soberanía que tiene este Pleno una modificación que funcionalmente puede ser un poquito mejor en relación al periodo vacacional de Diciembre y como aquí se señala la primer Sesión Solemne para el viernes dos de Enero de 2009, yo quiero proponer que este año en lugar de que el periodo vacacional de Diciembre lo sigamos así conforme la

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado o más bien, conforme al calendario que establece el Consejo del Poder Judicial, en que se laboren dos días más en lugar de salir el día 12 de Diciembre, dos días más, lunes 15 y martes 16 para entonces en la primera semana de Enero de 2009, se me hace un poco absurdo solamente venir un día, romper ese ciclo e iniciar labores el día 5 o seis y por lo tanto esto interfiere con la aprobación de la primera Sesión Solemne, esto lo someto a consideración porque considere que es en términos útiles y prácticos concluir un ciclo de una semana y empezarla a la mitad con todas las consecuencias que tiene este tipo de labores y le podemos ganar a Diciembre más tiempo e iniciar poco después en Enero, y esa es mi propuesta que hago a los Señores Magistrados. **A lo antes manifestado, el Magistrado Eleuterio Valencia Carranza,** señaló: "Coincido con lo expresado por el Magistrado Horacio León Hernández, en cuanto a la primera Sesión Solemne del año 2009, entiendo que en lugar del viernes dos de enero se programe para el lunes cinco de enero y creo que esto es factible sin necesidad de alterar el calendario de sesiones que propone la **Presidencia**, ni los días laborables porqué el actual artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ya no establece que la Sesión Solemne para la elección de Presidente de este Tribunal deba celebrarse el primer día hábil - que en este caso es efectivamente el viernes dos de enero- sino que ahora estatuye que la Primera Sesión Solemne del año judicial que corresponda habrá de elegirse al Presidente del Tribunal y por ello es viable que ésta tenga verificativo el día lunes 5 de Enero del próximo año. **Escuchado que fue lo anterior la Magistrada Presidente Patricia Campos González,** manifestó: "Entonces serían dos propuestas señor Magistrado (refiriéndose al Magistrado Horacio León Hernández), la primera que la primera Sesión Solamente sea para el 5 de Enero de 2009 y que las vacaciones de Diciembre se recorran del 17 al 2 de Enero del año 2009, **contestando a lo anterior el Magistrado Horacio León Hernández**: "si, este año calendario y en el próximo se registran una modalidad si iniciamos el primer día hábil de Enero sería el día 2 que es viernes, entonces de acuerdo al calendario del 2008 el periodo vacacional de Diciembre tengo entendido que el último día laborable seria el día 12, por lo que propongo recorrer un día más de labores que podría ser al día 15 de Diciembre par que el inicio de labores de este Tribunal sea el día 5 de Enero de 2009, esa es la primera propuesta, en cuanto a la Sesión Solemne de Enero yo digo que puede ser el día 7 o el día 5 o el día que ustedes determinen, esa fecha no la preciso a un solo día sino al que éste Pleno tenga a bien designar y, la otra propuesta de recorrer un día más en Diciembre para que iniciemos un día después hábil laborable para el mes de Enero de 2009. **En uso de la voz y respecto a lo anterior el Magistrado Eleuterio Valencia Carranza,** añadió: "Nuevamente respaldo la inquietud y la propuesta del Magistrado Horacio León Hernández, pero con la modalidad de que se puede cumplir con el propósito que yo entiendo lo anima, dado que el artículo 20 de la Ley de Justicia Administrativa considera como días inhábiles, además de los enunciados de manera expresa, los que se contienen en los dos periodos vacacionales, también determina: cuando por acuerdo del Tribunal de lo Administrativo en Pleno se suspendan las labores del Tribunal, aquí bastaría salvo la mejor opinión de ustedes, que se tomara el acuerdo para declarar como inhábil el mencionado día dos de Enero, dejando intocado el periodo vacacional señalado por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

- En estas condiciones la Magistrada Presidente hizo suyas las propuesta efectuadas por los Magistrados, proponiendo **declarar como día inhábil el viernes dos de Enero del año 2009** y modificar el calendario de Sesiones para que la **Primera Sesión Solemne del año 2009 se lleve a cabo el día 5 cinco de Enero del año 2009.** propuestas que fueron aprobadas unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

Hechas las manifestaciones fueron integradas al formato de Calendario para quedar de la siguiente manera:

FECHA	NATURALEZA DE LA SESION
Martes 2 de Enero	Primera Solemne
Miércoles 9 de Enero	Primera Ordinaria
Miércoles 16 de Enero	Segunda
Miércoles 23 de Enero	Tercera
Miércoles 30 de Enero	Cuarta
Miércoles 6 de Febrero	Quinta
Miércoles 13 de Febrero	Sexta
Miércoles 20 de Febrero	Séptima
Miércoles 27 de Febrero	Octava
Miércoles 5 de Marzo	Novena
Miércoles 12 de Marzo	Décima
Miércoles 19 de Marzo	Décima Primera
Miércoles 26 de Marzo	Décima Segunda
Miércoles 2 de Abril	Décima Tercera
Miércoles 9 de Abril	Décima Cuarta
Miércoles 16 de Abril	Décima Quinta
Miércoles 23 de Abril	Décima Sexta
Miércoles 30 de Abril	Décima Séptima
Miércoles 14 de Mayo	Décima Octava
Miércoles 21 de Mayo	Décima Novena
Miércoles 28 de Mayo	Vigésima Sesión
Miércoles 4 de Junio	Vigésima Primera
Miércoles 11 de Junio	Vigésima Segunda
Miércoles 18 de Junio	Vigésima Tercera
Miércoles 25 de Junio	Vigésima Cuarta
Miércoles 2 de Julio	Vigésima Quinta
Miércoles 9 de Julio	Vigésima Sexta
Miércoles 6 de Agosto	Vigésima Séptima
Miércoles 13 de Agosto	Vigésima Octava
Miércoles 20 de Agosto	Vigésima Novena
Miércoles 27 de Agosto	Trigésima Sesión
Miércoles 3 de Septiembre	Trigésima Primera
Miércoles 10 de Septiembre	Trigésima Segunda
Miércoles 17 de Septiembre	Trigésima Tercera
Miércoles 24 de Septiembre	Trigésima Cuarta

Miércoles 1 de Octubre	**Trigésima Quinta**
Miércoles 8 de Octubre	**Trigésima Sexta**
Miércoles 15 de Octubre	**Trigésima Séptima**
Miércoles 22 de Octubre	**Trigésima Octava**
Miércoles 29 de Octubre	**Trigésima Novena**
Miércoles 5 de Noviembre	**Cuadragésima Sesión**
Miércoles 12 de Noviembre	**Cuadragésima Primera**
Miércoles 19 de Noviembre	**Cuadragésima Segunda**
Miércoles 26 de Noviembre	**Cuadragésima Tercera**
Miércoles 3 de Diciembre	**Cuadragésima Cuarta**
Miércoles 10 de Diciembre	**Segunda Sesión Solemne**
Lunes 5 de Enero 2009	**Primera Sesión Solemne**

*** La única Sesión extraordinaria prevista a la fecha, es la relativa a la autorización y aprobación en su caso, de la Aplicación Presupuestal para el año 2008**

- 7 -

ASUNTOS VARIOS

7.1 El Secretario General de Acuerdos del Tribunal, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. Jorge Alberto Rodríguez Chávez, mediante el cual presenta Renuncia con carácter de Irrevocable al puesto de Secretario "B" adscrito a la Secretaría General de Acuerdos.

- Los Magistrados integrantes del Pleno acordaron de enterado el asunto de cuenta.

7.2 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno del expediente de Queja 252/2007, sobre lo cual se informa que con fecha 7 de diciembre se recibió copia certificada de la resolución del Juicio de Amparo 1488/2007 promovido por Octaviano Pizano Sánchez la que **amparo y protegió** para el efecto de dictar otra resolución con plenitud de jurisdicción fundamentándose en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en contra de ésta resolución el Licenciado Pizano **solicitó la revisión** buscando que este Pleno deje sin efectos el acto reclamado lisa y llanamente.

- Los Magistrados integrantes del Pleno acordaron de enterado el escrito de cuenta.

7.3 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno de la copia marcada para el Pleno, del oficio 41/2008 que dirige la Presidente de este Tribunal, Magistrada Patricia Campos González, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, mediante el cual solicita la diferencia del Presupuesto que existe entre el Presupuesto solicitado y el aprobado, por la cantidad de $2'385,945.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Al respecto la **Magistrada Patricia Campos González,** señaló: "Esta información que se ha obtenido a través de las Secretarías de Administración y de Finanzas –que aún no nos ha llegado el oficio- sin embargo nos han informado a través de la Dirección de Administración de este Tribunal en el sentido de que se aprobó el presupuesto por 41 millones como se había establecido en el año 2006, se están realizando gestiones a través de la Secretaría de Finanzas y diversas dependencias que tienen que ver con las cuestiones presupuestarias para que se logre empatar el techo financiero como se había solicitado en el proyecto que se envió al Congreso y ver la posibilidad de que ejerzamos el mismo presupuesto en el 2007 para estar en posibilidad de cubrir los rubros que se requieren en este Tribunal, ya se ha solicitado una sita con el Secretario de Finanzas no obstante que ya se le envió un oficio y en este momento se está enviando personal para que entregue los oficios en donde nos hagan saber la aprobación del presupuesto. **En uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada,** señalo: "Yo nada más quisiera agregar a lo que dice la Presidencia que nos debe de servir de experiencia estos acontecimientos pasados para poner que el trabajo de nosotros responsables de la administración del Tribunal de lo Administrativo y responsables del servicio de la Justicia Administrativa que si pretendemos ampliar la plantilla del personal para dar una respuesta de mejor calidad en menor tiempo y que de alguna manera el trabajo se desahogue yo si rogaría al Pleno que en este año desde el mes de septiembre se haga un ejercicio que nos obliga por mandato constitucional porque si tenemos la obligación de administrar el presupuesto del Tribunal tenemos la capacidad de acudir ante las instancias que correspondan para que nos escuchen y que quede prueba fehaciente de lo que se dice porque yo siempre he dicho que no hay mejor memoria que lo que queda escrito y ese trabajo con el cuerpo legislativo y con las áreas que correspondan puntualmente del ejecutivo para demostrarles que lo que se pide está sustentando, razonado, está probado, porque vamos a vivir por lo que se ve tempestades financieras en el Tribunal porque no se llevó a cabo ese ejercicio que debió de haberse realizado en las instancias que corresponden para convencerlos, porque si nosotros nos encerramos en el edificio para que la gente nos diga que se nos ofrece o que ocupamos, yo creo que en este País las reglas del juego en cuestión presupuestaria no se rigen por eso, y dicen que el que mucho pide poco merece y que el que poco pide nada merece y si además no pedimos ni siquiera existimos porque yo platiqué con unos diputados y me decían que porqué les preguntaba del presupuesto si ya le había entregado al Presidente del Poder Judicial no se cuentos millones de pesos, porqué le hicieron una ampliación al presupuesto pero yo veo que todos salieron ganando y nosotros no llevamos nada entonces yo si digo que de la experiencia o algo que no hicimos bien, sacarle provecho para el futuro porque siempre he mencionado que lo bueno no deja nada y de lo malo siempre vienen cosas buenas.

7.4 **Dentro del mismo apartado de asuntos varios el Magistrado Horacio León Hernández** señaló: "Las situaciones de los últimos acuerdos de seguimiento de informe de todo lo que hemos pedido**", en uso de la voz la Magistrada Presidente** contestó: el día miércoles en la tarde se presentó el Señor Juan Manuel Hernández venia a reclamar el pago de dos meses de renta y se le dijo que su recibo estaba en la Secretaría de Administración y él me contestó: que él no había hecho ningún contrato con la Secretaría de Administración, se habló a la

Secretaría de Administración y nos dijeron que se había rechazado el recibo porque no había un acuerdo del Señor Gobernador en el que se les indicara que se iba a hacer el pago a través de las dependencias del Estado, por lo que nos comunicamos a la Secretaría General de Gobierno y nos entrevistamos con el Secretario General de Gobierno y nos dijo que primero hiciéramos el pago y después ellos harían un tramite para el reembolso una vez que el Gobernador firmara el acuerdo y quedó de gestionar ese acuerdo entonces ya se hicieron los pagos, también le reclamamos al Señor Hernández la cuestión del estacionamiento manifestando que el fin de semana se limpiaría el estacionamiento y ya lo cumplió porque está limpio, y en general ese es el resultado de los acuerdos que se tuvieron en la Sesión pasada. **Tomando nuevamente el uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández**, añadió: "Todo lo que pedimos puntualmente respecto de acuerdos tomados de informes del área de administración, **contestando la Magistrada Presidente** que se le solicitó la información a la Directora de Administración y ahora está haciendo el desglose que le pedimos para que tuviera la información y dice que termina el día de mañana y se les repartirá a ustedes el estado financiero el cierre de año y también ya me entregó una copia de la aplicación presupuestal tomando como base los 41 millones pero yo todavía estoy con la gestión que esperamos que se de cómo se había solicitado y ya se está trabajando sobre esto, solo que le dije que una vez que se aprobara le repartiremos la copias correspondientes y que llegará el oficio en donde se aprueba el presupuesto, y la aprobación de la misma para lo cual citaré a una Sesión Extraordinaria.

7.6 Dentro de este apartado de asuntos varios y en uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada señaló; "Quiero aprovechar para decir que si vamos a hacer un pedimento para la Secretaría de Finanzas, porqué no ser objetivos y precisos y pedir lo que realmente necesitamos porque sino nos la vamos a pasar viendo que hacemos después a medio año con presiones financieras yo creo que si se va a hacer esa rogación por la cuestión presupuestal pues que pidamos los que estábamos ponderando en nuestro presupuesto porque será contradictorio que ahora sólo le digamos pues cuando menos dénos lo del 2007, pues nos van a decir que lo que estaba proyectado en el presupuesto no estaba sustentado, y creo que en esto si debemos ser nosotros por el bien del Tribunal, señalar que tenemos a la víspera el aniversario, está la necesidad urgente de contar cuando menos un secretario más en la Sala y uno de Pleno porque es necesario por el Trabajo, porque los asuntos de policías nos quita cuatro días o una semana y nuestro número va a empezar a bajar por atender ese tipo de negocios y si vamos a seguir con está estrechez pues vamos a seguir nosotros con una estrechez de resoluciones y porqué no decir también con estrechez cualitativa de decisiones porque con lo poquito tenemos que hacer mucho descuidamos calidad por cantidad y bueno creo que es momento de decir al gobernador que este Tribunal necesita tal cantidad de dinero más y sustentarlo, y decirlo como debe ser y que la Presidencia considere, pondere, que tiene el respaldo de nosotros para que este Tribunal salga adelante y no andemos con esas pequeñeces que la verdad es lo que demerita mucho y no vamos a entregar conciencia ni vamos a entregar nada, simplemente es un ejercicio que nuestra propia constitución así nos impone, si tuviéramos un presupuesto constitucional no anduviéramos pidiendo, pero es obvio que en un País como el nuestro el Poder Judicial que es el hermano pobre de los tres poderes, mientras tenga el verdadero control del derecho en este

País pues nunca nos van a dar el control presupuestal. **A lo anterior señaló la Magistrada Presidente**: "Al respecto quiero señalar dos cosas, una, ya se hizo saber a las instancias de la Secretaría General de Gobierno, la intención que se aprobó el año pasado por parte del Gobernador del Estado en dar el apoyo económico y material para llevar a cabo los eventos del veinticinco aniversario, ese sería también como ya quedó desde el año pasado establecido uno de los puntos de proyecto de este Tribunal para este año y culminar en el año 2009, en estos rubros ellos han manifestado que ya quedó establecido por el Gobernador el compromiso de llevar a cabo esas gestiones y de igual forma lo único que queda es tener otra reunión para que nos den el acuerdo, hoy mismo me han estado buscando de la Subsecretaría Jurídica precisamente para darme informes de estas gestiones pero como estamos en el Pleno no he podido atenderlos, pero se trata de que ya se ha adelantado en estos rubros, ya se están haciendo las gestiones y yo ténganlo por seguro de que estaré atenta de estos compromisos que ya quedaron establecidos y de los cuales todos compartimos la preocupación, se está trabajando sin embargo yo estoy esperando las respuestas, ya también hice contactos en el Congreso del Estado con dos diputados que tienen mucho interés en conocer cuales son nuestras propuestas para la Ley de Justicia Administrativa, quede de entrevistare con ellos y adelantar estos rubros, las reformas a la Ley, y se está realizando el trabajo por la Presidencia a través de los vínculos externos y tenemos ya abiertas las puertas para realizar estas gestiones.

7.7 Dentro del apartado de asuntos varios, **el Magistrado Armando García Estrada,** señaló: "Yo quiero reiterar el pedimento de la semana pasado acerca del salario de los Secretarios e insisto que la consulta es errónea porque nosotros no nos regimos por un calendario conforme a Ley de Servidores Públicos que es cada seis meses quince días de descanso, eso no nos corresponde nosotros tenemos una calendarización debidamente sustentada y por lo tanto todo aquel que ingrese al Poder Judicial tenga un día de trabajo puede iniciar el día 16 de Julio y tendrá derecho a cobrar la quincena completa y no veo porque someternos a criterios del ejecutivo, el ejecutivo no tiene nada que ver, nada con nuestra vida interna y en relación con los trabajadores y dos: ayer no se resolvió que se va a hacer con los engroses cuando llega amparo y en acatamiento de la ejecutoria quien lo va hacer y yo ayer proponía que una opción pudiera ser el mismo Magistrado Ponente que conoce del asunto, sería de mejor acceso o bien que se haga un returno, o si va a hacer por conducto de la Secretaría cuando menos que quien los hace entre a las Sesiones para que se entere de lo que se dice para que la resolución sea congruente con lo que se dijo y no con lo que él creé que se dice, y finalmente para concluir con mi intervención, el día de ayer comentaba el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa de su problemática y yo creo que si él nos daba un voto de confianza en el sentido de que nosotros decidiéramos para que continuemos cono el mismo banco o si seguimos con otros, yo recuerdo que en la anterior Presidencia había hecho la gestión para que fuera Bansí que incluso nos iban a poner un cajero, un banco pequeño que conozca a sus clientes y no como Banamex que todos lo clientes lo conocen pero Banamex no conoce a sus clientes, entonces en este tema yo propondría porque al final de cuentas más vale malo por conocido que bueno por conocer, yo no creo que haya diferencia en ninguna institución financiera. Abonó a lo anterior **el Magistrado Horacio León Hernández,** señalando "Yo escuche de la Directora de

Administración que Bansí por su propio esquema de banco local manejaba costos mucho mas altos.

- En tales condiciones **la Magistrada Presidente Patricia Campos González propuso se continué con la misma institución bancaria con la que actualmente cuenta este Tribunal**, acuerdo que fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, por lo que se revoca el acuerdo tomado por el Pleno de este Tribunal en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 7 siete de Noviembre del año 2007 dos mil siete, mediante el cual se determinaba cambiar de institución bancaria, por lo que se instruyó al Secretario General de Acuerdos para que comunique lo anterior a la Dirección de Administración para los efectos legales a que haya lugar.

7.8 Dentro del apartado de asuntos varios, en uso de la voz el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, solicitó que en virtud de haber concluido el 31 treinta y uno de Diciembre del año 2007 dos mil siete, el nombramiento del C. Isidro Rodríguez Cárdenas, propone al Pleno se le de otorgue la plaza con carácter definitivo al cargo que viene desempeñando de Secretario "B" adscrito al Pleno de este Tribunal.

- En atención de lo anterior, la Magistrada Patricia Campos González, hizo suya la propuesta y la sometió a votación lo que quedó aprobado por unanimidad de votos, determinando otorgar la Plaza de Secretario "B" adscrito al Pleno, al C Isidro Rodríguez Cárdenas, con carácter "definitivo" y con efectos a partir del día 1 primero de Enero del año 2008 dos mil ocho, ordenando comunicar lo anterior a la Dirección de Administración de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar.

No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos concluyó la Sesión, convocando la Presidencia para la Tercera Sesión Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 23 veintitrés de Enero del año 2008 dos mil ocho, a las 11:00 once horas, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados asistentes, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. - - - - - - - - - - - - - -